



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN 1981

| | | | |
|----|----|-----------------------|---|
| ES | 11 | NUMERO | Y |
| | 21 | 254.142/4 | |
| | 22 | FECHA DE PRESENTACION | |
| | | 5.11.80 | |

| | | | | | |
|----|-------------|----|-------|----|------|
| 30 | PRICIDADES: | 32 | FECHA | 33 | PAIS |
| 31 | NUMERO | | | | |

| | | | |
|----|---------------------|-------|-----------------------------|
| 47 | FECHA DE PUBLICIDAD | 61 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | | 12.03 | A 6 2 B 3 5 1 0 2 |

| | |
|----|--|
| 54 | TITULO DE LA INVENCIÓN |
| | ANCLAJE PERFECCIONADO PARA CINTURONES DE SEGURIDAD DE VEHICULOS. |

| | |
|----|----------------------------|
| 71 | SOLICITANTE (S) |
| | ACCESORIOS CAMELIAS, -S.A. |

| | |
|--|------------------------------|
| | DOMICILIO DEL SOLICITANTE |
| | Tajo, nº 6 - BARCELONA (31). |

| | |
|----|---------------|
| 72 | INVENTOR (ES) |
| | |

| | |
|----|--------------|
| 73 | TITULAR (ES) |
| | |

| | |
|----|-----------------------------|
| 74 | REPRESENTANTE |
| | DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Los cinturones de seguridad están generalmente an-
clados a unas argollas o placas en los que el gatillo del -
cinturón se enclava para retener junto a los asientos a los
ocupantes del vehículo en caso de accidente. Este sistema,
5 si bien es eficaz para el fin primordial de evitar golpes
en los ocupantes contra el habitáculo del coche por la iner-
cia del cuerpo, presentan numerosos problemas cuando en ac-
cidentes de cierta embergadura se provocan desplazamientos
en los asientos, deformaciones en el piso del vehículo, etc.
10 en estos casos es frecuente que el gatillo del cinturón que
de aprisionado o escondido; resultando verdaderamente difí-
cil extraer a los heridos.

 Por todo lo citado, resulta evidente la necesidad
de disponer algún sistema que manteniendo la seguridad de
15 los ocupantes del vehículo no ofrezca ninguna dificultad en
liberar a las personas accidentadas que es precisamente el
objeto de la invención.

 A tal fin, el anclaje en cuestión está constituí-
do por un vástago resistente que emerge de una placa y se
20 ensarta en los orificios previstos en las pletinas parale-
las, cuyas pletinas se prolongan en una extensión longitu-
dinal cuyo extremo se fija al piso del vehículo.

 La placa se vincula a la extensión longitudinal -
mediante un fleje flexible. Alrededor de la placa se prevee
25 una corredera que incorpora una pestaña para constituir un
extractor del vástago resistente respecto a los orificios
de las pletinas paralelas, entre las cuales se dispone la
hebilla del cinturón.

 La corredera que se desplaza a lo largo de la pla-
30 ca está provista de una anilla para su maniobra, la cual op-

1 tativamente se prolonga hacia lugares accesibles del vehícu
lo.

5 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva
y formando parte de ella, una hoja de dibujos en los que de
un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrati-
vo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realiza-
ción.

10 En la figura se representa una vista en perspecti-
va en la que se aprecian los principales componentes del -
dispositivo.

15 De acuerdo con los dibujos el dispositivo en cues-
tión está compuesto por: un vástago resistente 1; placa 2;
orificios 3; pletinas paralelas 4; extensión longitudinal 5;
fleje flexible 6; corredera 7; pestaña 8; anilla de manio-
bra 9.

20 El vástago resistente 1 emergente de la placa 2 se
introduce en los orificios 3 por el efecto del fleje flexi-
ble 6 que está solidario a la extensión longitudinal 5.

25 Entre las pletinas paralelas 4 se aloja la hebi-
lla del cinturón quedando retenida por el vástago resisten-
te 1 y la extensión longitudinal 5 se fija al piso del ve-
hículo, definiendo de este modo el anclaje del cinturón.

30 En caso de accidente puede tirarse de la anilla 9
con lo cual se eleva la corredera 7 y su pestaña 8 separa
la placa 2 de las pletinas paralelas 4 extrayendo el vástago
1 de los orificios 3 y en consecuencia se libera la he-
billa del cinturón.

35 La anilla 9 optativamente puede ser prolongada ha-
cia un lugar más cercano a la puerta para que sea más acce-

1 sible para los que deban realizar el rescate de los acciden
tados.

5

10

15

20

25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

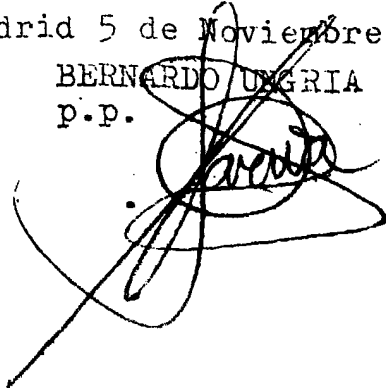
1 1ª.- "ANCLAJE PERFECCIONADO PARA CINTURONES DE SE
GURIDAD DE VEHICULOS".-- caracterizado esencialmente porque
está constituido por un vástago resistente que emergente de
una placa se ensarta en unos orificios previstos en sendas
5 pletinas paralelas, cuyas pletinas se prolongan en una ex-
tensión longitudinal cuyo extremo se fija al piso del vehí-
culo, estando la placa vinculada a la extensión longitudi-
nal mediante un fleje flexible, habiéndose previsto una co-
rredera que dispuesta alrededor de la placa, incorpora una
10 pestaña que constituye un extractor del vástago resistente
respecto a los orificios de las pletinas paralelas, entre
las cuales se dispone la hebilla del cinturón, con la parti-
cularidad de que la corredera está provista de una anilla
de maniobra que optativamente se prolonga hacia lugares ac-
15 cesibles del vehículo.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"ANCLAJE PERFECCIONADO PARA CINTURONES DE SEGURIDAD DE VE-
HICULOS".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

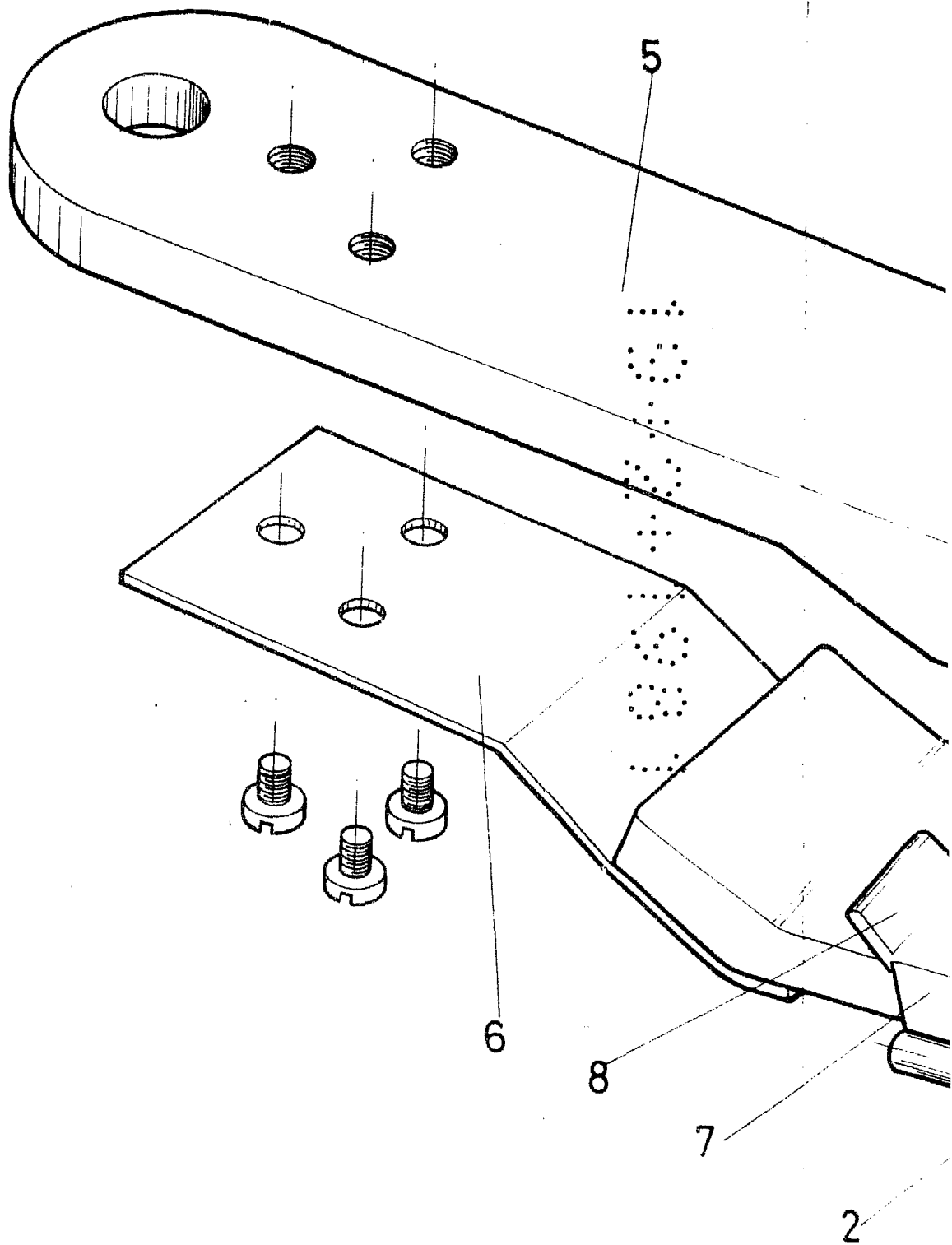
Madrid 5 de Noviembre 1.980

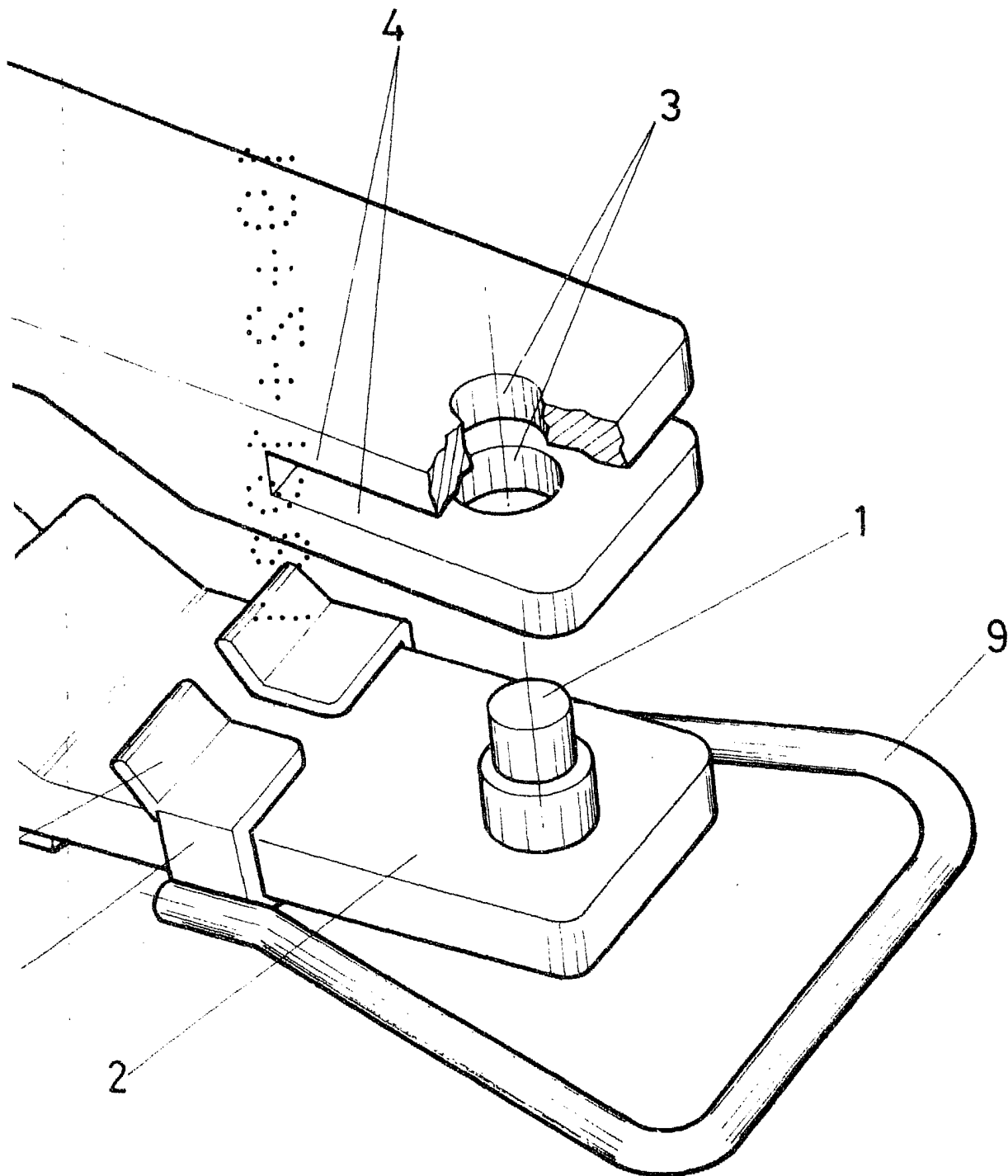
BERNARDO UNGRIA
p.p.



25

30





ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRÍA

de 197

P. P.